

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

20 de abril de 2017
Español
Original: inglés

Primer período de sesiones
Viena, 2 a 12 de mayo de 2017

Ensayos nucleares

Documento de trabajo presentado por el Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

1. El Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares reafirma que la única forma de librar al mundo de la amenaza o el empleo de las armas nucleares es su eliminación total. En este sentido, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares constituye una medida práctica en el camino hacia el desarme nuclear y, por lo tanto, no puede sustituir al objetivo de eliminar por completo las armas nucleares.
2. El Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, al tiempo que subraya la importancia de lograr la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, pide encarecidamente que se ponga fin de forma inmediata e incondicional a todos los ensayos con armas nucleares y se cierren todos los polígonos de ensayos de armas nucleares. A este respecto, el Grupo está firmemente convencido de que todos los Estados partes que aún no lo hayan hecho deberían clausurar y dismantelar, lo antes posible y de manera transparente, irreversible y verificable, los emplazamientos restantes utilizados para las explosiones de ensayos nucleares y su infraestructura conexa, y prohibir por completo la investigación y el desarrollo de armas nucleares, además de abstenerse de llevar a cabo explosiones de ensayo de armas nucleares u otras explosiones nucleares, así como explosiones de ensayo de armas nucleares por medios alternativos, y de usar nuevas tecnologías para actualizar los sistemas existentes de armas nucleares, lo que frustraría el objeto y el fin del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.
3. El Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares recuerda y reafirma una vez más el compromiso de todos los Estados partes, en particular los Estados poseedores de armas nucleares, de poner fin a todas las explosiones de ensayo de armas nucleares y cualesquiera otras explosiones nucleares, restringiendo así el desarrollo y la mejora cualitativa de las armas nucleares y poniendo fin al desarrollo de nuevos tipos avanzados de armas nucleares. En este sentido, el Grupo expresa profunda preocupación respecto de las explosiones de ensayo de armas nucleares por medios



alternativos, así como del uso de nuevas tecnologías para actualizar los sistemas existentes de armas nucleares y el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares, que podrían dar lugar a que se reanudaran los ensayos y se redujera el umbral nuclear. En consecuencia, el Grupo exhorta enérgicamente a los Estados poseedores de armas nucleares a que pongan fin de inmediato a dichas actividades y se abstengan de adoptar cualquier otra medida que pueda frustrar el objeto y el fin del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares antes de su entrada en vigor.

4. El Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares subraya que la mejora de las armas nucleares existentes y el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares contravienen incluso las meras declaraciones, aunque sean condicionales, muy limitadas e insuficientes, sobre las garantías de seguridad negativas proporcionadas por los Estados poseedores de armas nucleares e infringen los compromisos contraídos por ellos en el momento de concertar el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

5. El Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares acoge con beneplácito la firma del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares por 183 Estados y su ratificación por 166 Estados. En este contexto, se acogen con satisfacción las ratificaciones de Angola, el Congo, Guinea-Bissau, el Iraq, Myanmar, Niue y Swazilandia. El Grupo, de conformidad con la posición de principio que mantiene desde hace tiempo en favor de la eliminación total de las armas nucleares en todas sus formas, apoya los objetivos del Tratado, concebido para hacer efectiva la prohibición completa de todas las explosiones de ensayos nucleares y poner fin al desarrollo cualitativo de armas nucleares para allanar el camino hacia su eliminación total.

6. El Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares destaca la importancia de lograr la adhesión universal al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, incluida la de todos los Estados poseedores de armas nucleares, lo que, entre otras cosas, contribuiría al proceso de desarme nuclear. El Grupo reitera que para alcanzar plenamente los objetivos del Tratado es esencial que todos los Estados signatarios, especialmente los Estados poseedores de armas nucleares, mantengan su compromiso con el desarme nuclear.

7. El Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares considera además que los cinco Estados poseedores de armas nucleares tienen una responsabilidad especial en cuanto a garantizar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, no solo porque figuran entre los 44 Estados enumerados en el anexo 2 de dicho Tratado, sino también porque, teniendo en cuenta su posición, se espera que ocupen un lugar de vanguardia en su ratificación y para hacer realidad la prohibición de los ensayos. Solo se podrá determinar el éxito del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares cuando haya sido firmado y ratificado, especialmente por los cinco Estados poseedores de armas nucleares y los Estados que aún no se han adherido al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y que mantienen en funcionamiento instalaciones nucleares no sometidas a salvaguardias. El Grupo tiene la firme convicción de que el logro temprano del objetivo de la universalidad del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, mediante la adhesión de los únicos Estados que no son partes en este instrumento, sería esencial para conseguir el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares.

8. El Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares reafirma que las decisiones positivas de los Estados poseedores de armas nucleares produciría el efecto deseado de facilitar los progresos hacia la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. La pronta ratificación de este Tratado por los Estados poseedores de armas nucleares allanaría el camino y alentaría a los restantes países necesarios, especialmente los que tienen instalaciones nucleares no sometidas a salvaguardias, a firmar y ratificar el Tratado. El hecho de que uno de los principales Estados poseedores de armas nucleares no ratifique el Tratado y no preste apoyo a la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, rechazando uno de los elementos fundamentales del régimen de verificación del Tratado, está socavando este importante instrumento contra los ensayos nucleares.

9. El Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares recuerda el compromiso contraído por los Estados poseedores de armas nucleares cuando se negoció el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares de velar por que este detuviera la proliferación vertical y horizontal, con lo que se impediría la aparición de nuevos tipos de dispositivos nucleares, así como de armas nucleares basadas en nuevos principios físicos. Los Estados poseedores de armas nucleares afirmaron a la sazón que lo único que se seguiría haciendo sería mantener la seguridad y la fiabilidad de las armas que todavía existían, lo que no conllevaría explosiones nucleares. A ese respecto, el Grupo exhorta a esos Estados a que se abstengan de llevar a cabo ensayos nucleares de cualquier tipo con el objetivo de modernizar, desarrollar o seguir perfeccionando las armas nucleares. El Grupo desea insistir una vez más en los principios del régimen de no proliferación, tanto vertical como horizontal.

10. El Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares subraya la importancia de que los cinco Estados poseedores de armas nucleares mantengan y cumplan sus moratorias unilaterales de los ensayos de armas nucleares desde la apertura a la firma del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. No obstante, el Grupo considera que esas moratorias no son un sustituto de la entrada en vigor del Tratado y de su ratificación.

11. El Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares recalca que la modernización y el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares son contrarios a las garantías ofrecidas por los cinco Estados poseedores de armas nucleares cuando se concertó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en el sentido de que este impediría que se perfeccionaran las armas nucleares existentes y se desarrollaran nuevos tipos de armas nucleares. En espera de que entre en vigor el Tratado, los Estados deberían abstenerse de todo acto contrario a sus objetivos y propósito. En este contexto, preocupa profundamente al Grupo la decisión de un Estado poseedor de armas nucleares de reducir el tiempo necesario para reanudar los ensayos nucleares a 18 meses, pues constituye un revés para los acuerdos alcanzados en la Conferencia de Examen del Año 2000. El Grupo considera que este tipo de decisiones socava la validez del compromiso de declaración de moratoria y de los compromisos asumidos en el marco del Documento Final de la Conferencia de Examen del Año 2000, en que la ratificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares se preveía como la primera de las 13 medidas prácticas encaminadas a lograr el desarme nuclear. También sigue siendo motivo de preocupación la falta de progresos en la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

12. El Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares subraya la necesidad de prestar mayor atención a los problemas de seguridad y contaminación relacionados con la interrupción de las operaciones nucleares asociadas anteriormente con los programas de armas nucleares, incluidos, cuando corresponda, el reasentamiento en condiciones de seguridad de las poblaciones humanas desplazadas y el restablecimiento de la productividad económica en las zonas afectadas. En este sentido, el Grupo reconoce que existe una responsabilidad especial hacia las zonas y personas afectadas, en particular las de los antiguos territorios fideicometidos de las Naciones Unidas que se han visto perjudicadas por los ensayos con armas nucleares realizados en el pasado.
